# Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Movilidad



ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO IV.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE LA INTEGRACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

**Cumplimiento Transitoria Octava** 

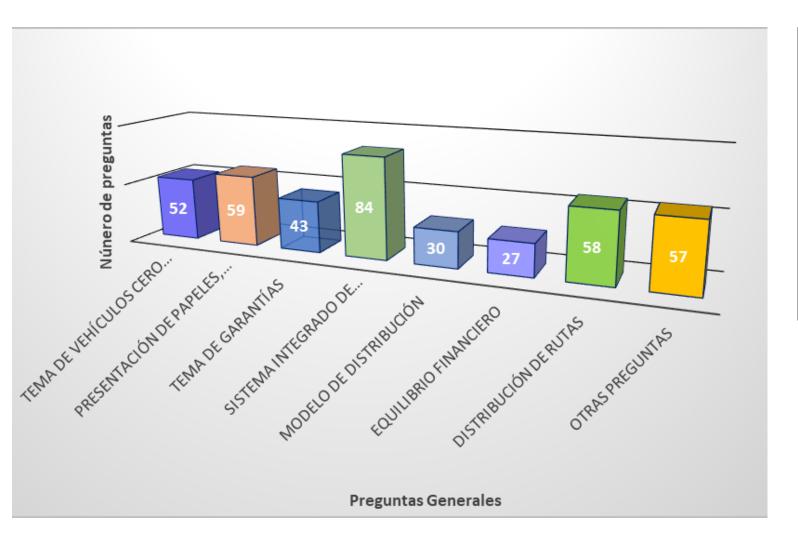
CONCURSO PÚBLICO DE RUTAS DEL DMQ

#### CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO TRANSITORIA



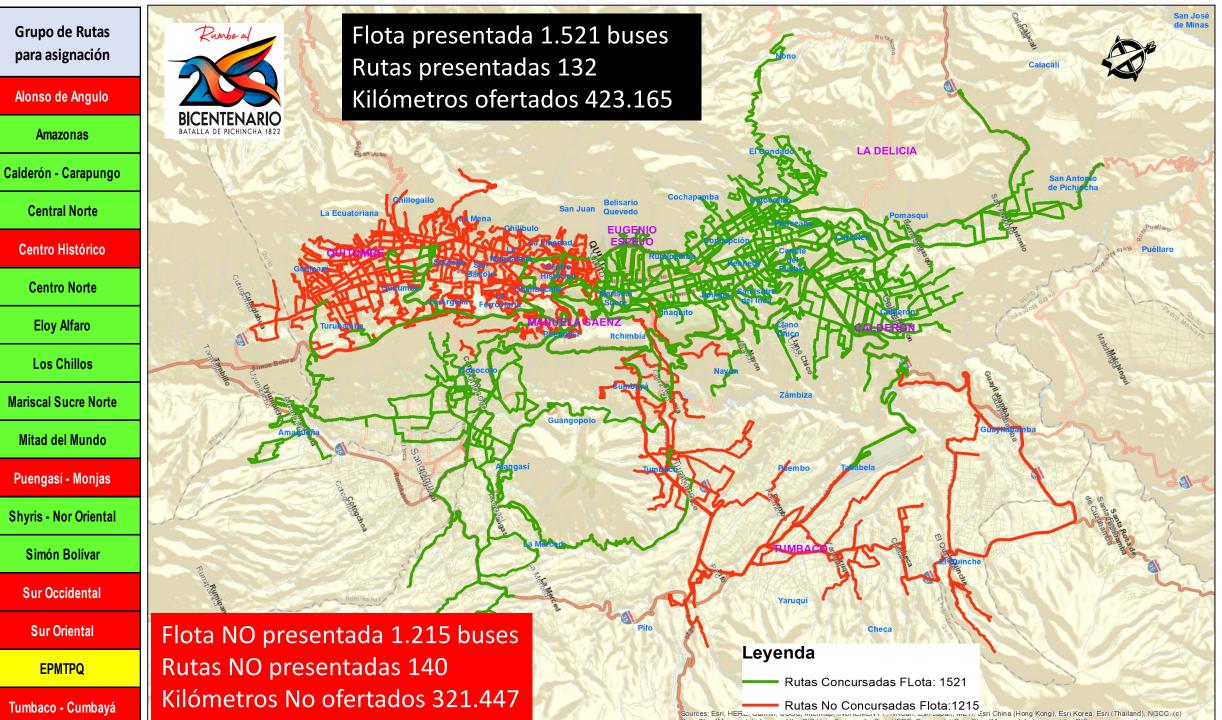
No.	Concepto	Día	Hora	
1	Convocatoria pública	27-05-2021	13:00	
2	Fecha límite para realizar preguntas	31-05-2021	16:30	
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	03-06-2021	16:30	
4	Fecha límite de recepción de ofertas	10-06-2021	11:00	
5	Apertura de ofertas	10-06-2021	12:00	
6	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	14-06-2021	13:00	
7	Fecha límite para convalidar errores	16-06-2021	13:00	
8	Fecha límite para evaluar ofertas	25-06-2021	16:30	
9	Fecha estimada de notificación de resultados	28-06-2021	16:30	
10	Fecha estimada de suscripción de contratos de operación	30-06-2021	16:30	

#### CLASIFICACIÓN POR PREGUNTAS RELEVANTES





PREGUNTAS GENERALES	N° DE PREGUNTAS	
Tema de Vehículos cero emisiones	52	
(normativa, plazos, certificados, etc)	52	
Presentación de papeles, documentos,	59	
tramitología en general	39	
Tema de garantías	43	
Sistema Integrado de Recaudo SIR	84	
Modelo de Distribución	30	
Equilibrio Financiero	27	
Distribución de Rutas	58	
Otras preguntas	57	
Total	410	



#### CALIFICACIÓN DE OFERTAS



#### Requisito Mínimo Cumple/No Cumple

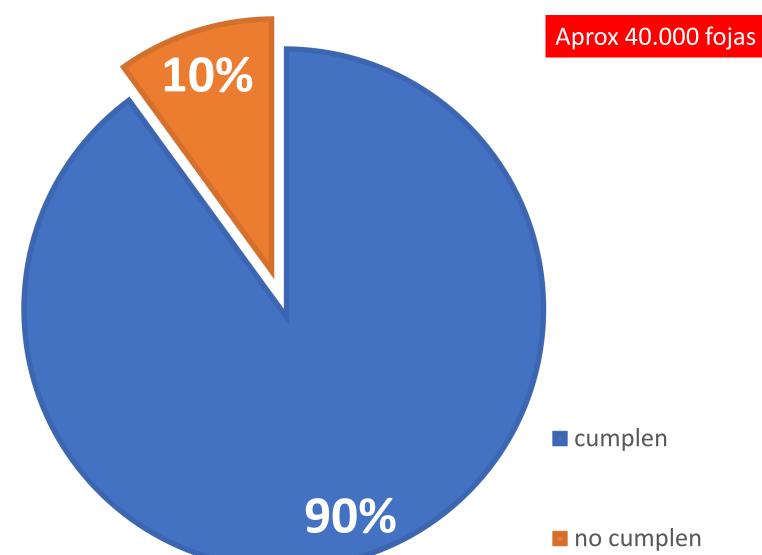
- 1.- Toda la flota debe ser de propiedad de la Operadora y/o delegada temporalmente por el socio/accionista para la operación centralizada y administración de recursos provenientes del recaudo de la tarifa, hasta que se solventen todos los aspectos referentes al traspaso de dominio a la empresa, según los plazos que se establezcan en los contratos de operación.
- 2.- Toda la flota del oferente podrá presentarse en el presente concurso sin ningún tipo de restricción, sin embargo, únicamente se asignará puntaje a la flota ofertada que no exceda de 10 años de fabricación promedio, contados desde el año de fabricación de los vehículos hasta la fecha de presentación de ofertas. El promedio de antigüedad no será causal para la descalificación de las ofertas, sino únicamente para la asignación de puntajes. La renovación de flota se realizará con unidades de tecnología "cero emisiones" según el tipo de vehículo que corresponda a los servicios asignados, cumpliendo las especificaciones generales de la normativa vigente de electromovilidad, las mismas que deberán ser de propiedad de la empresa u organización respectiva, y que no corresponda a servicios que obligatoriamente deben operar con este tipo de unidades: troncales de corredores, subtroncales, Centro Histórico, unidades que crucen el Túnel Guayasamín, según se señala en el Plan de Reestructuración de Rutas.
- 3.- Implementación de sistemas inteligentes de transporte: sistema integrado de recaudo (SIR), sistema de ayuda a la explotación (SAE) y sistema de información al usuario (SIU), los cuales deberán estar operativos de manera general en un plazo mínimo de 6 meses después de la firma del contrato, o en su defecto, cuando se requiera la integración de los servicios según el cronograma de las fases de implementación definidas en el mismo contrato. Estos sistemas, deberán cumplir con la normativa metropolitana expedida para el efecto, así como la realización de los procesos de certificación de interoperabilidad correspondientes emitido por el ente designado por la Secretaría de Movilidad. Los sistemas de recaudo (SIR) deberán contar con el certificado de homologación por parte de la Agencia Nacional de Tránsito.
- 4.- Deberán presentar un cronograma de implementación certificado por una entidad autorizada de certificación de la norma UNE EN 13816 referente a los indicadores de calidad del servicio; y, otra carta compromiso relacionada con la obtención de la certificación ISO 9001:2008 (Control Operacional de la flota de transporte), la cual debe implementarse en un plazo no mayor a 12 meses posterior a la firma del contrato de operación.
- 5.- Ofertar al menos el 10% de la flota con vehículos "cero emisiones", la cual puede incluir los servicios obligatorios, según lo señala el Plan de Reestructuración de Rutas de Transporte público del DMQ y que será debidamente especificado en el contrato de operación, cuya implementación deberá realizarse a partir del segundo año de vigencia del contrato de operación.
- 6.- Ofertar al menos el 10% de la flota con vehículos equipados con portabicicletas acorde a lo establecido en LOTTTSV.





N°	Grupo de Rutas para Asignación		
2	Amazonas		
3	Calderón - Carapungo		
4	Central Norte		
6	Centro Norte		
7	Eloy Alfaro		
9	Mariscal Sucre Norte		
10	Mitad del Mundo		
12	Shyris - Nor Oriental		

Simón Bolívar



# EVALUACIÓN DE OFERTAS

1 Experiencia y desempeño valorado en transporte público	20 puntos
Copia certificada de la adenda suscrita al contrato de	
operación vigente en el DMQ, en cumplimiento a lo	10
dispuesto por la Disposición Transitoria Primera de	10
la Ordenanza Metropolitana 017-2020	
Certificación emitida por la entidad jurisdiccional	
competente, que acredite la experiencia del oferente en	
haber prestado el servicio de transporte público mínimo por	
10 años en el lapso comprendido entre el año 2000 y la	10
publicación del presente concurso, el cual deberá ser	
emitido por la entidad competente de la jurisdicción	
respectiva	

	Oriuo
2 Infraestructura logística propia disponible	20 puntos
Talleres	6
Patios de operación /garage	6
Surtidores de combustible/estación de carga (proporcional a la flota que presenten la oferta	5
Oficinas	3
	20

## EVALUACIÓN DE OFERTAS

3 Disponibilidad de personal y capacidad administrativa	20 puntos
a) Personal directivo	
Gerente General	3
b) Personal administrativo	3 puntos
Responsable Administrativo y Financiero	0,4
Contador General	0,4
Asistente de Contabilidad	0,3
Responsable de RRHH	0,4
Responsable de Sistemas y Soporte	0,4
Responsable de adquisiciones de repuestos	0,4
de mantenimiento del material rodante	0,4
Responsable de bodega	0,4
Secretaria	0,3
	3
c) Personal de operación	5 puntos
Jefe de Operaciones	2
Supervisor / Despachador de Ruta (SAE)	1
Monitoreo y Control de gestión operativa	2
	5
d) Personal de mantenimiento de flota	4 puntos
Responsable de Flota y Mantenimiento	2
Mecánico	0,5
Eléctrico	0,5
Carrocero	0,5
Vulcanizador	0,25
Ayudante de Mecánico	0,25
	4
e) Conductores	5 puntos
Conductores	5
	5
	20

4 Flota requerida	10 puntos
Flota	10
	10

5 Personal operativo con inclusión de género	2 puntos	
Personal inclusión de género	2	
	2	

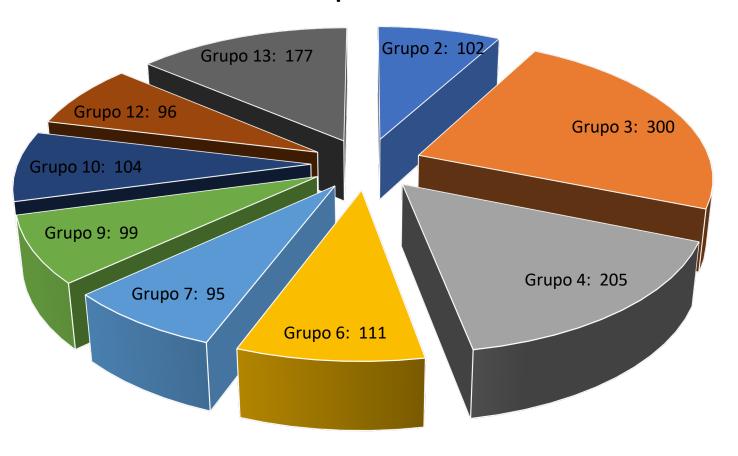
6 Porcentaje y cronograma de flota "cero emisiones" a incorporar	28 puntos
Se evaluará el porcentaje y cronograma de la flota a incorporar con tecnología "cero emisiones", adicional al porcentaje mínimo requerido (10%) y, que no corresponda a servicios que obligatoriamente deben operar con este tipo de unidades: troncales de corredores, subtroncales	28
	28

## EVALUACIÓN DE OFERTAS



GRUPO	Grupo de Rutas para Asignación	Número de Rutas	Flota	Km-día
2	Amazonas	7	102	22.272,38
3	Calderón - Carapungo	28	300	80.257,25
4	Central Norte	20	205	50.865,78
6	Centro Norte	14	111	25.572,55
7	Eloy Alfaro	6	95	22.981,09
9	Mariscal Sucre Norte	5	99	23.945,52
10	Mitad del Mundo	9	104	30.727,68
12	Shyris - Nor Oriental	12	96	26.649,41
13	Simón Bolívar	6	177	66.250,27
	TOTAL	107	1.289	349.522

## **Grupo - Flota**



#### RUTAS ASIGNADAS Y POR ASIGNAR

	Nro de Grupos	Nro de Rutas	Flota	Km-día
Grupos Asignados	9	107	1289	349521,93
<b>Grupos Por Asignar</b>	7	165	1447	395090,66
Total	16	272	2736	744612,59







## **GRACIAS**